

# Administración Local

## Ayuntamientos

### GORDALIZA DEL PINO

Aprobado inicialmente por el Pleno municipal en fecha 5 de julio de 2018, el expediente de Ordenanza municipal reguladora de la sede, registro y gestión electrónica administrativa, en virtud de lo cual se abre información pública y audiencia a los interesados por el plazo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias. El acuerdo de aprobación inicial se publicará en el portal web del Ayuntamiento, en el tablón de edictos y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones frente al expediente, se entenderá elevado a definitivo, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

En Gordaliza del Pino, a 5 de julio de 2018.—El Alcalde, David Aláez Pons.

13618